

- CIMPEANU, Viorel. X-06128902-T. RUMANIA. 513327. 21 de julio de 2005. Cinco años.
- DAFFE, Seckou. X-06948261-F. SENEGAL. 513705. 12 de agosto de 2005. Tres años.
- DALE, Costin. X-04954471-H. RUMANIA. 519156. 14 de septiembre de 2005. Tres años.
- GERMAN GRULLON, Miguel. X-06970615-M. REP.DOMINICANA. 513825. 27 de julio de 2005. Tres años.
- JEHIOUI, Hicham. X-06886911-K. MARRUECOS. 513782. 9 de agosto de 2005. Tres años.
- LAZAR, Florina Mirela. X-06954210-E. RUMANIA. 515615. 16 de agosto de 2005. Tres años.
- MANGUE ELO, Estrella. X-03964461-C. GUINEA ECUADOR. 513754. 28 de julio de 2005. Cinco años.
- OPREA, Florea. X-06584193-Y. RUMANIA. 521677. 3 de octubre de 2005. Tres años.
- OWUSO, Francisco. X-06985517-A. GHANA. 519582. 19 de septiembre de 2005. Tres años.
- RADU, Petrisor. X-06985602-L. RUMANIA. 519588. 19 de septiembre de 2005. Tres años.
- ROMINEANU, Gabriel Marcel. X-06982648-D. RUMANIA. 517596. 29 de agosto de 2005. Tres años.
- SOARE, Mariana Madalina. X-06982743-N. RUMANIA. 513836. 18 de agosto de 2005. Tres años.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALBORGE

Núm. 11.270

El Pleno del Ayuntamiento de Alborge, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2005, acordó con carácter provisional la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por distribución de agua y derechos de enganche.
- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
- Tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por la prestación del servicio de matrícula y control sanitario de perros.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dichos acuerdos se considerarán elevados a definitivos.

Alborge, 3 de octubre de 2005. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

ALCALA DE EBRO

Núm. 11.386

Ana Moneva Lana ha solicitado licencia de actividad de área recreativa, con emplazamiento en parcelas 372 y 384 del polígono 6 del catastro de rústica de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alcalá de Ebro, 3 de octubre de 2005. — El alcalde.

BURETA

Núm. 11.269

Al objeto de dar cumplimiento a los artículos 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se comunica que durante el mes de octubre próximo se producirá en este municipio la vacante en el cargo de juez de paz titular.

Las personas interesadas que reúnan las condiciones legales podrán presentar en el Ayuntamiento su solicitud en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bureta, 30 de septiembre de 2005. — El alcalde, Julián García Arellano.

CALATORAO

Núm. 11.366

Por resolución de la Junta de Gobierno de fecha 6 de octubre de 2005 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de cimentaciones y otras obras de acondicionamiento y entorno del pabellón polideportivo.

Se anuncia subasta con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Calatorao.
2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Construcción de la obra de cimentaciones y otras obras de acondicionamiento y entorno del pabellón polideportivo, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, prescripciones técnicas y proyecto técnico, redactado por los arquitectos don José Luis Royo Lorén y don Esteban Narvaiza Carbó.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Calatorao, recinto polideportivo municipal.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 29 de noviembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 192.035 euros.

5. Garantías: Provisional, 3.840,70 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Calatorao.
- b) Domicilio: Plaza de España, número 1.
- c) Código postal y localidad: 50280 Calatorao.
- d) Teléfono: 976 607 005.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Calatorao (plaza de España, número 1, 50280 Calatorao), de 9.00 a 15.00 horas, todos los días, excepto sábados, en los que será de 9.00 a 14.00 horas.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Calatorao, a las 13.00 horas del segundo día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Calatorao, 6 de octubre de 2005. — El secretario accidental, Enrique Urgel López.

CETINA

Núm. 11.361

El Ayuntamiento de Cetina convoca una plaza de educador generalista de personas adultas, a media jornada, de forma temporal, mediante el sistema de concurso, de acuerdo con las siguientes bases:

1. La realización de las actividades se inscribe en el Plan provincial de educación de personas adultas para el curso 2005/2006, que convoca la Diputación Provincial de Zaragoza, por lo que el profesorado se adscribirá a dicho Plan en las tareas educativas, así como en la coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, y le será de aplicación la normativa vigente del Departamento de Educación y Ciencia.

2. Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

—Estar en posesión de título de diplomado universitario o magisterio equivalente.

—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de la plaza convocada.

3.- Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

—Actividad docente de formación académica.

—Actividades de dinamización sociocultural.

—Actividades de programación, organización, gestión, seguimiento y evaluación del Plan de adultos.

—Realización de todas aquellas actividades que se desarrollan en el marco que une las aulas de adultos de los municipios con los centros públicos de educación permanente de adultos.

4. La contratación temporal del profesorado se extenderá desde el mes de noviembre de 2005 hasta el 30 de junio de 2006.

5. El plazo para la presentación de solicitudes concluirá dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos, por triplicado ejemplar:

—Instancia dirigida al alcalde-presidente solicitando participar en el concurso.

—Currículum vitae.

—Copia del documento nacional de identidad.

—Copia de los títulos académicos.

—Certificación o acreditación fehaciente de los méritos formativos y profesionales.

—Proyecto educativo aplicado al ámbito donde desarrollará sus funciones. El proyecto desarrollará tres módulos: a) análisis y diagnóstico de la realidad; b) las necesidades educativas y c) la planificación o proyecto educativo.

No se tendrán en cuenta los méritos alegados sin su acreditación documental.

6. El resultado se hará público a los interesados y en el tablón de anuncios municipal, a partir del día siguiente de la resolución emitida por la comisión constituida al efecto, abriendo un plazo de cinco días para formular alegaciones o reclamaciones.

7. Las bases, requisitos y baremos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

Cetina, 4 de octubre de 2005. — El alcalde, Jesús Cabrejas Lacarta.

COMARCA BAJO ARAGON-CASPE

BAIX ARAGO-CASP

Núm. 11.396

El Consejo Comarcal de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2005, acordó efectuar convocatoria pública para la concesión de las subvenciones para entidades sin ánimo de lucro de la Comarca para el ejercicio 2005 que a continuación se relacionan, aprobando las bases que han de regir las mismas:

1. Subvenciones para actividades en materia de acción social para entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de la tercera edad.

2. Subvenciones para actividades en materia de cultura, deporte y juventud para entidades sin ánimo de lucro.

3. Subvenciones para actividades en materia de medio ambiente para asociaciones sin ánimo de lucro.

4. Subvenciones para infraestructuras y promoción turística para entidades sin ánimo de lucro y viviendas de turismo rural.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir de fecha de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.

Las bases íntegras por las que se rigen las convocatorias se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Comarca (calle Barcelona, 20, 50700 Caspe).

Caspe, 4 de octubre de 2005. — El presidente, Francisco Javier Doménech Villagrana.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 11.265

ANUNCIO de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 2005 de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento.

Por resolución del alcalde de fecha 28 de septiembre de 2005 se somete a exposición pública el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso:

El plazo para el pago en voluntaria para la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y el canon de saneamiento será de dos meses contados a partir del día 15 de octubre de 2005.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse en las oficinas del servicio de la empresa Concesionaria Gestagua, S.A. (situada en calle Doctor Fleming, 26, de Ejea de los Caballeros), en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en las oficinas de Gestagua, S.A.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario se procederá por vía de apremio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Régimen de recursos:

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula; contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del inicio del período voluntario de cobranza.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso y la reclamación económico-administrativa.

Ejea de los Caballeros, 28 de septiembre de 2005. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

FARLETE

Núm. 11.330

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente, en sesión de fecha 4 de octubre de 2005, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 2005. Por espacio de quince días se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. Transcurrido el mismo sin que se haya producido ninguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Farlete, 5 de octubre de 2005. — El alcalde-presidente, Daniel Alierta.

FARLETE

Núm. 11.331

Por acuerdo del Pleno de fecha 4 de octubre de 2005 se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre actividades económicas.

Asimismo se acordó acomodar las ordenanzas fiscales al Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los anteriores acuerdos a información pública por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones o sugerencias; de no presentarse, se entenderán aprobados definitivamente.

Farlete, 6 de octubre de 2005. — El alcalde-presidente, Daniel Alierta.

LA MUELA

Corrección de errores

Núm. 11.388

Habiéndose observado error en la publicación del anuncio número 9.988 en el BOPZ núm. 212, de fecha 15 de septiembre de 2005, página 10, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliar de policía local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza), correspondientes a la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio de 2004, se hace constar lo siguiente:

En la línea novena del primer párrafo, así como en la línea séptima de la base primera, relativa al objeto de la convocatoria, y en la línea sexta del modelo de instancia que figura en el anexo I, donde dice: "Escala de Administración general", debe decir: "Escala de Administración especial".

Asimismo, todas las demás referencias que hubieran podido hacerse a la escala de Administración general deberán entenderse efectuadas a la escala de Administración especial.

La Muela, 28 de septiembre de 2005. — La alcaldesa, María Victoria Pini-la Bielsa.

MEZALLOCHA

Núm. 11.379

Por resolución del alcalde de fecha 15 de septiembre de 2005 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al primer semestre de 2005, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública (sólo cuando el precio del servicio esté configurado como tasa). — El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles (o el que fije la Ordenanza fiscal), a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso. — De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses (o el plazo que establezca la Ordenanza fiscal), quedando fijado el presente período de devengo desde el día 15 de septiembre hasta el día 15 de noviembre de 2005, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago. — El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio. — Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos